

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCA SANCOS

Creada por Ley N° 23928 el 20-09-1984

Plaza Principal – Huanca Sancos

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



(Numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA QUE APRUEBA LA INCORPORACIÓN DE MAYORES INGRESOS PÚBLICOS EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCA SANCOS DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 029-2024-MPH/A

Huanca Sancos, 29 de enero del 2024

VISTO:

El informe N° 023-2024-MPH-OGPP/MS, proveniente de la oficina de Planeamiento y Presupuesto de fecha 29 de enero del presente año, informe N° 042-2024-MPH-GDTI/EFC, y la Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 29 de enero del 2024, Acuerdo de Concejo N° 001-2024, donde se aprueba la incorporación de Saldos de Balance correspondiente al ejercicio 2023 en el Presupuesto Institucional Modificado del año 2024 de la Municipalidad Provincial de Huanca Sancos; y

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 345-2023-MPH/A, de fecha 27 de diciembre del 2023 se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Huanca Sancos para el año fiscal 2024;

Que, el literal 1) del numeral 46.1 del Artículo 46° del Decreto Legislativo N°1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los créditos suplementarios y las transferencias de partidas, los que son aprobados mediante ley: los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público;

Que, el numeral 50.1 del Artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, establece que “las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad”;

mphs@huancasancosmuni.gob.pe

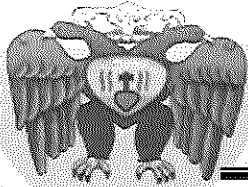
“Juntos Construyendo una Provincia con Igualdad de Oportunidades”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCA SANCOS

Creada por Ley N° 23928 el 20-09-1984

Plaza Principal – Huanca Sancos

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, asimismo, el párrafo 3 del numeral 50.1 del Artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, establece que, los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente.

Que el literal c) del numeral 28.1 del Artículo 28° de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01 y modificatorias, establece que, "las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional se efectúan por la incorporación de mayores ingresos Públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N°1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía";

Que, mediante informe N° 023-2024-MPH-OGPP/MS. Proveniente de la oficina de Planeamiento y Presupuesto de fecha 29 de enero del presente año, quien informa los saldos financieros no ejecutados al 31 de diciembre del año 2023 en el Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados que asciende al monto de S/ 208,174.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), por lo cual se requiere realizar la modificación presupuestaria en el Nivel Institucional mediante Créditos Suplementarios por incorporación de Saldos de Balance en el Presupuesto Institucional modificado del año 2024 de la Municipalidad Provincial de Huanca Sancos, estando aprobado mediante acuerdo de Concejo Municipal N° 001-2023 en Sesión Extraordinaria de fecha 29 de enero del 2024;

Que, mediante N° 042-2024-MPH-GDTI/EFC. Proveniente de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, de fecha 29 de enero del presente año, quien solicita la incorporación presupuestal de saldos financieros no ejecutados al 31 de diciembre del 2023 en proyectos de inversión para el presente año 2024, con la finalidad de continuar y cumplir con el objetivo de los proyectos de inversión;

Que, el numeral 16 del Art. 9° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que es competencia del Concejo Municipal aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por Ley, bajo responsabilidad.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objetivo

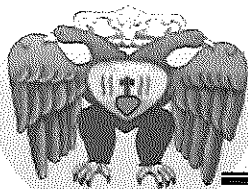
Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Huanca Sancos, departamento de Ayacucho para el año fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 208,174.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), por concepto de incorporación de Saldos de Balance del año 2023, en el Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo al siguiente detalle:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCA SANCOS

Creada por Ley N° 23928 el 20-09-1984

Plaza Principal – Huanca Sancos

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



INGRESOS

En Soles

FTE. FTO.

: 2 Recursos Directamente Recaudados

RUBRO

:

09 Recursos Directamente Recaudados

CADENA DE INGRESOS

1.9.11.11

: Saldos de Balance

208,174.00

TOTAL, INGRESOS

S/ 208,174.00

EGRESOS

En Soles

FTO. FTO.	RUBRO	FUNC	DIV FUN	GRPF	SEC. FUN.	ACTIVIDAD/PROYECTO	GEN.	En Soles
2	09	15	033	0066	0058	0416998 REPARACION DE VIAS VECINALES, EN DOS TRAMOS DEL DISTRITO DE SACSAMARCA, TRES TRAMOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE LUCANAMARCA Y UN TRAMO DEL DISTRITO DE SANCOS-HUNACA SANCOS-AYACUCHO	2.6	46,321.00
2	09	20	043	0095	0032	0215059 ACCIONES DE LOS MUNICIPIOS QUE PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACION	2.3	2,592.00
2	09	03	006	0008	0026	0089715 GERENCIAR LOS RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS	2.3	18,800.00
2	09	03	006	0010	0029	0000788 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	2.6	7,200.00
2	09	03	006	0010	0056	0394382 REPARACION DE INFRAESTRUCTURA PARA ADMINISTRACION; ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINA; EN EL AMBIENTE DE GESTION ADMINISTRATIVA EN EL LOCAL Y HOSPEDAJE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANCOS, PROVINCIA HUANCA SANCOS, DEPARTAMENTO AYACUCHO	2.6	20,825.00
2	09	18	040	0088	0063	0417642 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN LA PRINCIPALES AVENIDAS, JIRONES Y CALLES DEL DISTRITO DE SANCOS-HUANCA SANCOS-AYACUCHO	2.6	39,000.00
2	09	21	046	0102	0061	0399199 CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA LOSA MULTIDEPORTIVA EN EL BARRIO RAQUINA DE CENTRO POBLADO HUANCA SANCOS DISTRITO DE SANCOS - HUANCA SANCOS - AYACUCHO.	2.6	11,400.00
2	09	20	044	0096	0062	0417648 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN SAN MARTIN DE TIO PAMPA DE CENTRO POBLADO SAN MARTIN DE TIO PAMAPA, DISTRITO DE SANTIAGO DE LUCANAMARCA-HUANCA SANCOS-AYACUCHO	2.6	39,400.00
2	09	19	041	0090	0035	0251478 PLANEAMIENTO URBANO, GESTION Y DESARROLLO TERRITORIAL	2.3	22,636.00
TOTAL, EGRESOS S/								208,174.00

mphs@huancasancosmuni.gob.pe

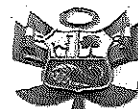
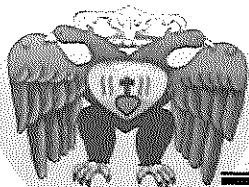
“Juntos Construyendo una Provincia con Igualdad de Oportunidades”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCA SANCOS

Creada por Ley N° 23928 el 20-09-1984

Plaza Principal – Huanca Sancos

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Artículo 2º.- Codificación

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto o lo que haga sus veces solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingreso, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3º.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto o lo que haga sus veces, elabora las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANCA SANCOS

Ing. Abigael Salcedo Huamán
ALCALDE PROVINCIAL

